



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117, 118 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

DECRETO

Por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social ubicado en el municipio de Izamal, Yucatán

Artículo único. Donación

Se autoriza al Gobierno del Estado de Yucatán la donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de un centro de educación y cuidado infantil, del siguiente bien inmueble del patrimonio del Gobierno del estado, correspondiente al dominio privado:

“FRACCIÓN SEGUNDA.- SOLAR RÚSTICO CON NÚMERO DE TABLAJE CATASTRAL NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE IZAMAL, ESTADO DE YUCATÁN, CON UNA SUPERFICIE DE DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, DE FIGURA REGULAR, QUE MIDE TREINTA Y SEIS METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS DE FRENTE POR SETENTA METROS CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS DE FONDO Y, LINDA; AL NORTE Y AL OESTE CON TABLAJE CATASTRAL DOS MIL ONCE, AL ESTE CON RESERVA DE CRECIMIENTO Y, AL SUR; CON LA CALLE TREINTA Y UNO QUE CONSTITUYE SU FRENTE”. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el 14 de mayo de 2026, bajo el número de inscripción 3912141 y el folio electrónico del predio 1777726.

Transitorio

Entrada en vigor

Artículo Único. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL
PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTISÉIS.

PRESIDENTA

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.

SECRETARIO

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO
MATA.

SECRETARIA

DIP. MARIBEL DEL ROSARIO CHUC
AYALA.